



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
Año . . . . . 150 pesetas  
Semestre . . . . . 100 —  
Trimestre . . . . . 60 —  
Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 4

Sábado 5 de enero de 1957

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Concurso de adquisición anual

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión del día 31 de diciembre de 1956, al aprobar el oportuno expediente de excepciones, acordó la celebración de concurso para contratar el suministro de los víveres y artículos cuyo coste exceda de 100.000 pesetas, que se precisan para alimentación y sostenimiento de sus asilados en el Instituto Psiquiátrico, Orfanato y Hospital Provinciales, durante el presente año de 1957, a cuyo efecto en la Secretaría General de dicha Corporación se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, así como los demás documentos referentes a dicho concurso, pudiendo ser examinados y presentar reclamaciones los interesados en el plazo de ocho días naturales, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Valladolid, 3 de enero de 1957. — El presidente, Emiliano Berzosa Recio. — El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero. 19

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Villacarralón

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de exposición al público, por plazo de quince días, la ordenanza sobre desagüe de canalones para 1957, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Villacarralón, 31 de diciembre de 1956. El alcalde, Teófilo Rojo. 2—18

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### EDICTO

Don Antonio M. del Fraile y Calvo, Presidente accidental de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Cecilio Arranz Antón y otros, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Valladolid de 14 de septiembre de 1956, por el que se les negaba a percibir el incremento del 10 por 100 sobre su sueldo; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración. 12

Dado en Valladolid, a 27 de diciembre de 1956. — Antonio M. del Fraile.

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

#### CÉDULA DE REQUERIMIENTO Y APERCIBIMIENTO

El señor juez municipal del distrito número dos, accidentalmente desempeñando las funciones del de este mismo distrito de instrucción, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de la ilustrísima Audiencia provincial de esta ciudad, dimanante del sumario número 402 de 1949, sobre hurto, seguido contra Feliciano Rodrí-

guez Hernández, ha acordado requerir a dicho procesado, a medio de la presente, por su ignorado paradero, para que manifieste si ratifica la conformidad prestada por su defensor con las conclusiones del Ministerio Fiscal, y si por tanto no está en un todo conforme con las penas de tres meses de arresto mayor que aquel Ministerio solicita se le impongan en indicado sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma al procesado Feliciano Rodríguez Hernández, hoy en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Valladolid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El secretario, Valeriano Martín 14

### NAVA DEL REY

#### REQUISITORIA

Don Luis Alonso Torés, juez de instrucción de esta ciudad de Nava del Rey (Valladolid) y su partido.

Por la presente requisitoria se llama al procesado George Peatrick Odell, súbdito inglés, de 33 años de edad, estado casado, de profesión comerciante, natural de Liverpool (Inglaterra), vecino y domiciliado últimamente en Southsae Hauts Ashby 16 (plaza), el cual se encuentra en territorio español, desconociéndose su actual domicilio y paradero, para que dentro del término de quince días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de serle notificado un auto de procesamiento y recibírsele declaración indagatoria, en la causa que contra el mismo se instruye por este Juzgado bajo el número 23 de 1950 sobre el delito de daños, al haber chocado el



automóvil que conducía con un carro en la villa de Alaejos, originando erosiones a una caballería, por las cuales hubo de ser sacrificada; previniéndole a dicho procesado que, de no comparecer dentro del referido término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Nava del Rey a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Luis Alonso Torés.—El secretario, (ilegible).

16

## OLMEDO

Don Mariano Martín López, juez comarcal sustituto de esta villa de Olmedo (Valladolid), en funciones, por hallarse el titular desempeñando las suyas en el de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue procedimiento de apremio, en virtud de oficio del Distrito Forestal de Valladolid, por infracciones forestales, contra el vecino de Portillo Pedro Pascual Asensio, para hacer efectivos el importe de la multa, apremio e indemnización, que en total asciende a la cantidad de cuatrocientas cuarenta pesetas, más el 50 por 100, calculado para costas, gastos y reintegros, sin perjuicio de liquidación, y en cuyo expediente se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y por término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a dicho expedienteado que a continuación se dirán, bajo las condiciones que igualmente se expresarán, para hacer efectivo el cobro de la cantidad principal y costas del procedimiento.

### Bienes embargados, objeto de esta subasta

Un aparato de radio, marca Telefunken, de cuatro lámparas, con caja de madera, modelo 1940, que ha sido valorado pericialmente en la cantidad de novecientas pesetas.

### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de dicha radio, previa la rebaja del 25 por 100, y los licitadores que deseen tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico, igual al 10 por 100, por lo menos, del valor de tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en dicha subasta.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veinti-

seis del actual mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis, a las diez y seis horas de la mañana.

Dado en Olmedo a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—Mariano Martín López.—El secretario, (ilegible).

15-19



## TORDESILLAS

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de esta villa, por providencia de hoy dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanante del sumario que fué instruido por este Juzgado, bajo el número 21 de 1944, por el delito de estupro contra Aniano Cabezudo Velázquez, domiciliado últimamente en San Román de Hornija, se hace saber a dicho penado por medio de la presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en atención a desconocerse su actual domicilio y paradero, que la Audiencia Provincial de Valladolid, por auto dictado con fecha diez de diciembre último, en el sumario indicado, declaró extinguida la responsabilidad penal por remisión de la condena impuesta por sentencia firme de 1948, que estaba suspendida por auto de 5 de octubre de 1949.

Tordesillas, 3 de enero de 1957.—El secretario, Alfonso Pedrero.

17

## Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente municipal en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 1956.

La Comisión Permanente adoptó los siguientes acuerdos:

Hacer constar la protesta y la condena por los sucesos de Madrid.

Quedar enterada del nombramiento de don Melquiades Asensio, para ocupar la plaza décima de veterinarios titulares de este Ayuntamiento.

Quedar enterada de haber sido aprobadas por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, las ordenanzas de exacciones números 25 y 46, y el presupuesto especial de ensanche para el presente año.

Pasar a la Comisión de Gobierno un fallo contencioso-administrativo en recurso interpuesto por el empleado don Fernando Hernández Colías.

Quedar enterada de una carta de don Víctor Fragoso del Toro, en la que agradece la felicitación de este Ayuntamiento por haber sido nombrado gobernador civil y jefe provincial del Movimiento en Palencia.

Conceder licencias de obras a don Gerardo Masa, en la calle Regalado, número 6, y a don Pedro García Lobato, en la calle de Gamazo, número 28, con determinadas condiciones.

Aprobar el acta de señalamiento de línea practicado en la calle Gabillondo, número 8.

Estimar un recurso de reposición presentado por don Francisco-José de Quevedo, contra un acuerdo municipal.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobierno, sobre cumplimiento de dos fallos contencioso-administrativos en recurso de un mecánico y cuatro ayudantes mecánicos del servicio de extinción de incendios.

Aprobar otro dictamen de la misma Comisión, sobre compatibilidad del empleado don Santiago Morchón Paz, con el ejercicio de la profesión de agente comercial.

Conceder pensión de viudedad a doña Regina Mata y abonarle el importe de dos mensualidades del haber del causante, para gastos de entierro, funeral y lutos.

Reconocer el derecho de doña Marcelina Olea, para continuar percibiendo su pensión de viudedad.

Conceder sepultura en propiedad a doña Carmen Iglesias, a doña María González Martín, a don Joaquín y don Germán Sánchez, a doña Aurora Martín e hijos, a don Moisés Hernández Lucas y a su padre don Juan Hernández Puertas, y a don Eloy Martín Peláez.

Reconocer derechos de enterramiento a don Cruz Rodríguez Merino y hermanos, a doña Benedicta Alonso e hijos, a don Juan Langlois y hermanas, así como a doña Concepción Gómez, y a doña Petra Bascos y hermanos.

Desestimar la petición de don Luis Sánchez Medina, para ceder una sepultura a don Carlos Galván.

Adquirir gasolina, aceite, valvolina, etc., con destino a los vehículos del servicio de limpieza para el año actual.

Desestimar la declaración de ruina solicitada para la casa número 15 de la calle de Nicasio Pérez.

Aprobar el padrón cobratorio del arbitrio sobre solares sin edificar y sus recargos para el ejercicio económico actual, el apéndice cobratorio de conciertos económicos en la zona libre, la cuenta de caudales del cuarto trimestre de 1955, las cuentas del Hospital de Santa María de Esgueva y del Comedor de Madres Lactantes, correspondientes al año 1955 y tres relaciones de suministros.—El secretario general, Luis Valdés Calamita.—V.º B.º: El alcalde, José G. Regueral.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente municipal en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 22 de febrero de 1956.

La Comisión Permanente adoptó los siguientes acuerdos:

Hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por haber sido elevado a profesional el Conservatorio Elemental de Música de esta ciudad.

Quedar enterada de no haber sido presentada proposición alguna al concurso anunciado para designar gestor afianzado encargado de la recaudación de varias exacciones municipales y pasar el asunto a la Comisión de Hacienda.

Quedar enterada de un fallo contencioso-administrativo que confirma la resolución de cese de varios vigilantes interinos de Rentas y Exacciones y confirma también su pase al Régimen Laboral.

Quedar enterada de un auto contencioso-administrativo que declara la caducidad de un recurso de doña Julia Calvo.

Conceder licencias de obras a don Ramón López Mozo para construir dos naves industriales en un solar del paseo de San Isidro, y a don Miguel Tena para construir dos almacenes y cierre de un solar en la calle de Granada, número 39.

Incluir a doña María Consuelo Fernández como titular de una sepultura, y conceder terreno del Cementerio y licencia para construir una sepultura a doña Jesusa Vaquerizo y otros.

Incluir en el Registro Público de Solares el inmueble número 11 de la calle Santa María.

Desestimar los recursos de reposición interpuestos por los arrendatarios del inmueble número 11 de la calle Perú.

Aprobar el proyecto de parcelación de manzana industrial en el barrio de las Delicias.

Aprobar las propuestas de cumplimiento de fallos contencioso-administrativos en recursos de varios empleados.

Desestimar un recurso de reposición presentado por don Cipriano Pastor Soto.

Abonar a doña Ana Cisneros una diferencia de haberes.

Desestimar una reclamación de don Honorato Vián sobre atrasos.

Adquirir carbón y leña para las cocinas de los comedores escolares; carbón para las estufas de las escuelas públicas; carbón con destino a la calefacción del Matadero; colocar puertas en una dependencia de la Depositaria, y reparar motores y otros elementos instalados en el Cementerio.

Declarar en estado de ruina la casa número 6 de la calle de la Cadena y en ruina inminente las viviendas interiores,

ocupadas por don José Pico y don Luciano Garrido, en la misma casa, que deben ser abandonadas inmediatamente.

Declarar en ruina la casa número 13 de la calle de Cervantes, con un edificio y un encerradero situados en el patio.

Declarar también en ruina la casa número 9 de la calle del Prado, y un cobertizo situado en el patio de la casa número 4 de la plaza de Rafael Cano.

Desestimar los recursos de reposición interpuestos contra las declaraciones de ruina de las casas número 6 de la calle de Velardes y la número 18 de la calle Independencia.

Aprobar los padrones cobratorios de los arbitrios sobre ganado estabulado y sobre inspección sanitaria de leche, para el año actual, las cuentas del Refugio de Indigentes de la Magdalena correspondientes al pasado mes de enero, y dos relaciones de suministros.—El secretario general, Luis Valdés.—V.º B.º: El alcalde, José G.-Regueral.

586

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 29 de febrero de 1956.

El Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el expediente para exceptuar de subasta y contratar mediante concurso, el servicio de transportes urbanos.

Quedar enterada de una resolución del excelentísimo señor gobernador civil, que confirma la declaración de pérdida del cargo de concejal en que ha incurrido don José-Miguel Arrarte Ayestarán.

Quedar enterado de haber sido designado delegado de la Alcaldía en los servicios de Beneficencia y Sanidad, el cuarto teniente de alcalde, don José María del Hoyo Enciso.

Aprobar las gestiones realizadas para extender el servicio de asistencia médico-farmacéutica a los empleados jubilados.

Aprobar y tramitar una moción del tercer teniente de alcalde don Carlos Sanz Alonso, sobre adición de un artículo a las Ordenanzas de la Edificación.

Ratificar un acuerdo de la Comisión Permanente municipal, sobre interposición de recurso contencioso-administrativo, contra un fallo del Tribunal Provincial económico administrativo.

Iniciar expediente para reducir la plantilla de médicos de Asistencia Pública domiciliaria.

Jubilarse por imposibilidad física a la encargada de evacuatorios, doña Esperanza Guerrero.

Aprobar en principio el contrato con la Hidroeléctrica de Simancas para el servicio de alumbrado público en el

Pinar de Antequera y pasarlo a la Comisión de Hacienda.

Desestimar un recurso de reposición interpuesto por don Santiago López del Corral contra un acuerdo municipal.

Aprobar y tramitar la cuenta de liquidación del presupuesto ordinario del año 1955, que arroja un superávit de 2.804.936,50 pesetas; y la de liquidación del presupuesto especial de ensanche del mismo año con una existencia de 1.034.757,81 pesetas.

Aprobar y tramitar un suplemento y habilitación de créditos dentro del presupuesto ordinario del presente año por importe de 2.765.756,42 pesetas; otro dentro del presupuesto extraordinario número 3 del año 1948 por importe de 1.000.000,00 de pesetas; y otro dentro del presupuesto extraordinario número 6 del año 1951 por importe de pesetas 665.756,42.—El secretario general, Luis Valdés.—V.º B.º: El alcalde, José G. Regueral.

676

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, vienen siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de La Seca y años de 1948 a 1954, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que se refiere este expediente sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, don Dionisio Alonso Bayón. Débito, 230,80 pesetas.

Tierra al pago de Coma Baja, polígono

17, parcela 444, tiene una extensión de una hectárea; linda Norte, la 13, de Emeterio de Iscar Blanco; Sur, la 15, de Mariano de Iscar Hinojal; Este, la 16, de Félix Sanz Cembranos, y Oeste, la 133, de Socorro Salcedo Bayón.

Deudor, Zacarías Alonso Díez.—Débito, 351,44 pesetas.

Tiene una extensión de 71 áreas y 60 centiáreas, la tierra al pago de Poleas Ribera, polígono 12, parcela 38; linda al Norte, la 1, de Clemente Fernández, S. A.; Sur, la 37 y 43, de Ladislao Cantalapiedra y Beatriz Moyano; Este, la 39, de Ladislao Cantalapiedra Ampudia, y Oeste, la 1, de Clemente Fernández, Sociedad Anónima.

Deudor, Valentín Carracedo Ruiz.—Débito, 9,12 pesetas.

Tierra al pago La Palomina, polígono 26, parcela 52, de una extensión de 49 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, la 53, de Lorenzo Pedrosa Hidalgo; Sur, la 91 y 92, de Luisa Lorenzo Labajo y Blas Cantalapiedra G.; Este, la 95, de Pío Recio Moyano, y Oeste, la 51, de Alejandro Bayón Bayón.

Deudor, Juan Domínguez Matilla.—Débito, 206,38 pesetas.

Tierra al pago Camino Angosto de Rueda, polígono 32, parcela 1, tiene una extensión de una hectárea, un área y 20 centiáreas; linda al Norte, con camino Angosto de Rueda; Sur, la 113, de Eusebio Alonso Revuelta; Este, la 2, de José Más del Rivero, y Oeste, cañada de Valdelapinta o término de Rueda.

Deudor, Luis Enciso Segarra.—Débito, 6,94 pesetas.

Tierra al pago de Valdiruelo, polígono 4, parcela 3, tiene una extensión de una hectárea, 74 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, la 2, de Juan Pimentel Velarde; Sur, la 32, de Porfirio Gallego Robleda; Este, la 2, de Juan Pimentel Velarde, y Oeste, la 9, de Ernesto Sanz Fernández.

Deudora, Ezequiel de la Fuente Marcos.—Débito, 2,79 pesetas.

Tierra al pago Barco del Escribiente, polígono 46, parcela 155, tiene una extensión de 15 áreas; linda al Norte, la 155, de Cipriano Vidal Bayón; Sur, la 154, de Marcelino de la Torre García; Este, la 255, de Mariano Sanz Fernández, y Oeste, la 156, de Justa Navarro de la Fuente.

Deudora, Mauricia de la Fuente Mayoral.—Débito, 1,111 pesetas.

Tierra al pago de Escudilla, polígono 15, parcela 73 b, tiene una extensión de 94 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, con otra de la deudora; Sur, la 71, 72 y 74, de Mariano de Iscar Hinojal; Este, la 66, de Pío de Iscar Hinojal, y

Oeste, la 62, de Severino y Cirilo Rojas González.

Deudor, Lorenzo García López.—Débito, 12,95 pesetas.

Tierra al pago de senda la Matea, polígono 18, parcela 73, tiene una extensión de 68 áreas y 75 centiáreas; linda al Norte, la 70, de Marcelino Román Vaquero; Sur, senda de la Matea; Este, la 74, de Agapito García Rojo, y Oeste, la 75, de Alberto Gutiérrez Esteban.

Deudora, Modesta Gutiérrez Vergara.—Débito, 1.035,65 pesetas

Tierra al pago de Macano, polígono 47, parcela 192, tiene una extensión de 1 hectárea, 41 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, la 100, de Ernesto Sanz Fernández; Sur, la 191 y 193, de María Fernández de la Mela y Alejandro Criado Pérez; Este, la 101 y 104, de Félix Virgel Lorenzo y Alberto Gutiérrez, Esteban; y Oeste, la 100, de Renesto Sanz, Fernández.

Deudor, Adrián Fernández Espartero.—Débito, 124,54 pesetas.

Tierra al pago de el Perú, polígono 2, parcela 11, tiene una extensión de 1 hectárea, 23 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, la 7, de Doroteo Ruiz Velasco; Sur, la 59, de Toribio Sanz García; Este, la 12, de Leoncio Llanos Benito, y Oeste, la 7, de Doroteo Ruiz Velasco.

Deudor, Ambrosio de Iscar Blanco.—Débito, 60,07 pesetas.

Tierra al pago de la Barca, polígono 12, parcela 12, tiene una extensión de 26 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, la 11 de Natalio Mená Lázaro; Sur, la 14, de Doroteo Ruiz Velasco; Este, la 13, de Dorotea Briso Montiano, y Oeste, camino Real de Valladolid.

Deudor, Juvencio Martín.—Débito, 11,25 pesetas

Tierra al pago de Valdelapinta, polígono 32, parcela 128, tiene una extensión de 1 hectárea; linda al Norte, la 15, de David Matachana Yañez; Sur, la 125 de Lucía Gutiérrez Carreño; Este, la 132 y 129 de Mariano Sanz Fernández y Florencio Moyano Lorenzo; y Oeste, la 12, de José María de la Mela Moyano.

Deudor, Pedro Martín Viana.—Débito, 342,15 pesetas.

Tierra al pago de Montepedroso, polígono 37, parcela 54 a; tiene una extensión de 95 áreas y 75 centiáreas; linda al Norte, la 53, de Victoriano Crespo Alvarez; Sur, la 55, de Eugenia Alonso Juárez; Este, la 20, de Victoriano Crespo Alvarez, y Oeste, la 56, de Eugenio Alonso Juárez.

Deudor, Florencio Moyano Lorenzo.—Débito, 1.901,66 pesetas.

Tierra al pago de Valdelapinta, polígono 32, parcela 148, tiene una exten-

sión de una hectárea, 72 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, la 152 y 153, de Adolfo García Vidal y Máximo Rodríguez Moyano; Sur, la 160, de Felipe Lorenzo Lorenzo; Este, la 146 y 147, de Severiano Bayón Bayón y Severino Rodríguez, y Oeste, la 154, de Máximo López Manso.

Deudor, Angel Moyano Martínez.—Débito, 13,02 pesetas.

Tierra al pago del Camino de Pozaldez, polígono 24, parcela 363, tiene una extensión de 69 áreas y 20 centiáreas; linderos desconocidos.

Deudor, Leoncio Pedrosa Hidalgo.—Débito, 57,55 pesetas.

Tierra al pago de Cerro la Malla, polígono 54, parcela 55, tiene una extensión de 44 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte, la 50, de Laureano Ampudia Platón; Sur, la 54, de herederos de Francisco Vidal Caballero; Este, camino de la Moya, y Oeste, la 52, de Esteban Calonge Higuera.

Deudor, Dionisio Rodríguez Espartero.—Débito, 56,76 pesetas.

Tierra al pago de Buen Puerto, polígono 33, parcela 184, tiene una extensión de 41 áreas y 40 centiáreas; linda al Norte, la 162, de Francisco Solano Ampudia; Sur, la 82, de Arsenio Cantalapiedra Hidalgo; Este, la 81, de Santiago Ayllón Zambranos, y al Oeste, la 165, de Cipriano Vidal Bayón.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio y paradero de expresados deudores, herederos o personas que les representen, se les requiere por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento, donde radican las fincas, el embargo practicado, así como también se les requiere para que en término de quince días presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de lo contrario, se suplirán a su costa y se les advierte que pueden comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en término de ocho días, a contar desde que aparezca inserto en el «Boletín Oficial», de lo contrario, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, según dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente anuncio en La Seca, a 2 de julio de 1955.—Dionisio Barriuso.

3.180

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial